



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 14 de mayo de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal comunica que un miembro del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales "se encuentra en condiciones de acogerse a la jubilación" (fs. 100).

Por ello,

SE RESUELVE:

Intimar a la señora LIDIA MANCINI, del Cuerpo de Calígrafos Oficiales, a iniciar los trámites jubilatorios en los términos del art. 78 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y resérvese.

1991. 05. 14
SECRETARÍA DE JUSTICIA